15018/2021

RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, con varios criterios de adjudicación, del SUMINISTRO DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES NO UNIVERSITARIOS EXPEDIDOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, nº de expediente en CONCOR (CO/15018/2021).

Visto el artículo 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las Mesas de Contratación.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Resolución de 17 de septiembre de 2019 (BORM nº 225 de 28 de septiembre de 2019),

RESUELVO

Designar a los vocales de la Mesa de Contratación que asistirá al órgano de contratación para la adjudicación por procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO**, con varios criterios de adjudicación, del **SUMINISTRO DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES NO UNIVERSITARIOS EXPEDIDOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, nº de expediente en CONCOR (CO/15018/2021)**, quedando la misma configurada del siguiente modo:

- Presidente:

Titular: Da. Ma Pilar Moreno Hellín.- Vicesecretaria.

Suplente: Da. Concepción Fernández González.- Jefe de Servicio Jurídico.

- Vocales:

Titular: Da. Isabel Parra Navarro.- Jefe de Sección de Becas y Títulos.

Suplente: Da. Carmen Climent Cano.- Auxiliar Especialista.

Titular: D^a. M^a Dorotea Jover González.- Interventora Delegada.

Suplente: D. Juan Ignacio Navarro Corchón.- Técnico Responsable en la Intervención Delegada.

Titular: Da. Lorena Rubio Riera.- Asesoría Jurídica.

Suplente: D^a. M^a Dolores Ródenas Vera.- Asesoría Jurídica.

- Secretario:

Titular: D^a. Alicia Pérez Grau.- Jefe de Servicio de Contratación. Suplente: D. José Luís Abenza Guillamón.- Técnico de Gestión.

LA SECRETARIA GENERAL, P.D. LA VICESECRETARIA, Fdo.- Mª Pilar Moreno Hellín. (Documento firmado electrónicamente)

